



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-06-2021, corrió durante los días 24, 25 y 28 de junio 2021. Inhábiles los días 26 y 27 de junio del presente año. En firme.

Conforme con lo señalado en dicha providencia, de la sustentación del recurso interpuesto por la parte demandante y demandada, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de julio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario